Form. I. M. No. 84
2500-VI-38

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de la Defensa Nacional

195

D E C R E T O Nº 57.733.-

QUE DECLARA EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD AL TENIENTE 1º DE RESERVA DON CIRIACO SANTOS.-

Nº 17.747. J.R. Nº ....

Asunción, 29 de Junio de 1935.-

Vista la nota elevada al Ministerio de la Defensa Nacional por el Superior Tribunal Militar y de Apelación, en la que comunica que el Juzgado de Instrucción Militar ha decretado la prisión preventiva del Teniente 1º de Reserva Don Ciriaco Santos, procesado a raíz de supuestas lesiones corporales inferidas al Teniente 1º de Reserva Don Rufino Arce; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 106, Inciso 3º y 109 de la Ley Orgánica Militar;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1º.-Declárase en situación de disponibilidad, en las condiciones establecidas en el Artículo 106, Inciso 3º de la ley Orgánica Militar, al Teniente 1º de Reserva Don Ciriano Santos.-

Art.2º.-Anótese, comuníquese y regístrese.-